

26364

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de mayo de 2011.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-

De mis consideraciones.



REFERENCIA: Oficio No.SC.SG.DRS.Q.2011.4246.13012

En relación a su comunicación de fecha 17 de mayo de 2011, me permito puntualizar lo siguiente:

En virtud de la renuncia de la Sra. Alexandra Guerra en su calidad de administradora de la compañía ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA LTDA, con fecha 9 de mayo de 2011 (ADJUNTO), la junta de Socios en unanimidad procedió a nombrar al Sr. Alberto Armando Rivera en calidad de Gerente General, quien tiene la facultad de representar Legalmente a la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía, como consta a cuarta línea en el documento adjunto y debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha de 10 de mayo de 2011.

Por tanto dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Compañías que dice: "...Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a esta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes", así como también en el artículo 113 del mismo cuerpo legal señala: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión...." por tanto, procedo en mi calidad de Administrador y Representante Legal de la Compañía ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA, como consta en el nombramiento que adjunto, y después de haber realizado, los respectivos registros de cedentes y cesionarios en los libros de la compañía con fecha de 9 de mayo de 2011, como lo señala la ley, me permito solicitar se sirvan inscribir los nombres de los cedentes y los cesionarios.

**CEDENTES:**

NOMBRES	NACIONALIDAD.
MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY	ECUATORIANA
JAIME GUERRA VIVERO	ECUATORIANA
MARIA CRISTINA ROMERO ESTRELLA	ECUATORIANA

CESSION DE PARTICIPACIONES  
 Registrada. -6-

\$ 26-05-2011

Quito  
 \$ 100  
 CCO. dk.

IVAN CASTILLO CLAVIJO	ECUATORIANA
ALEXANDRA SOLEDAD GUERRA ARGUELLO	ECUATORIANA
MARIA GABRIELA GUERRA ARGUELLO	ECUATORIANA
ROBERTO DANIEL CASTILLO ALBAN	ECUATORIANA

**CESIONARIOS.**

<b>NOMBRES</b>	<b>NACIONALIDAD.</b>
FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES	ECUATORIANA.
ANDREA ESTEFANIA VILLAFUERTE SANDOVAL	ECUATORIANA

Por lo expuesto anteriormente, clarifico mi situación de legítimo administrador y representante legal, de la COMPAÑÍA ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Por la atención prestada a la presente.

Atentamente,



ALBERTO ARMANDO RIVERA ZAMORA

C.I 120308497-3.

Adjunto.

Copia del Nombramiento, debidamente registrado en el Registro Mercantil de Quito.

Copia de la Renuncia del anterior administrador.

Copia de cedula del actual administrador y representante legal.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

5

6

**CESION DE PARTICIPACIONES**

7

**QUE OTORGAN:**

8

**MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY Y OTROS**

9

**A FAVOR DE:**

10

**FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES Y ANDREA ESTEFANIA**

11

**VILLAFUERTE SANDOVAL**

12

13

**CUANTIA: US. \$. 400,00**

14

**(DI 3 COPIAS)**

15

16

17 E.E.

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
20 República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de MAYO del dos mil once, ante  
21 mí, DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del cantón  
22 Quito, , comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES los señores:  
23 cónyuges MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY y JAIME ERNESTO  
24 GUERRA VIVERO, casados, por sus propios derechos; cónyuges MARIA  
25 CRISTINA ROMERO ESTRELLA e IVAN PATRICIO CEVALLOS CLAVIJO,  
26 casados, por sus propios derechos; ALEXANDRA SOLEDAD GUERRA  
27 ARGUELLO, casada, por sus propios derechos; MARIA GABRIELA GUERRA  
28 ARGUELLO, casada, por sus propios derechos; y, ROBERTO DANIEL

1 CASTILLO ALBAN, casado, por sus propios derechos; y por otra parte y en  
2 calidad de CESIONARIOS, los señores FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE  
3 MENESES, casado, por sus propios derechos; y, señorita ANDREA ESTEFANIA  
4 VILLAFUERTE SANDOVAL, soltera, por sus propios derechos.- Los  
5 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
6 estado civil casados a excepción de Andrea Villafuerte Sandoval que es soltera,  
7 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en  
9 virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias  
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como  
11 documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que  
12 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:  
13 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
14 hacer constar una más de Cesión de Participaciones de una Compañía de  
15 Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-**  
16 Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES los  
17 señores: cónyuges MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY y JAIME ERNESTO  
18 GUERRA VIVERO, casados, por sus propios derechos; cónyuges MARIA  
19 CRISTINA ROMERO ESTRELLA e IVAN PATRICIO CEVALLOS CLAVIJO,  
20 casados, por sus propios derechos; ALEXANDRA SOLEDAD GUERRA  
21 ARGUELLO, casada, por sus propios derechos; MARIA GABRIELA GUERRA  
22 ARGUELLO, casada, por sus propios derechos; y, ROBERTO DANIEL  
23 CASTILLO ALBAN, casado, por sus propios derechos; y, en calidad de  
24 CESIONARIOS los señores FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES,  
25 casado, por sus propios derechos; y, señorita ANDREA ESTEFANIA  
26 VILLAFUERTE SANDOVAL, soltera, por sus propios derechos.- Los compare-  
27 cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces  
28 para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **PRIMERA.-**



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de  
2 compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto  
3 del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y cuatro de Abril  
4 del dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
5 resolución número CERO OCHO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CERO CERO  
6 UNO SEIS CERO OCHO de fecha trece e Mayo de dos mil ocho, suscrita por el  
7 doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de  
8 Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de  
9 Mayo del dos mil ocho, bajo el número mil quinientos setenta y ocho, tomo ciento  
10 treinta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada  
11 "ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA  
12 LIMITADA" con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
13 América.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha  
14 dieciocho de Abril del dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar a que los  
15 socios señores Mariana Judith Arguello Godoy, María Gabriela Guerra Arguello,  
16 Alexandra Soledad Guerra Arguello, María Cristina Romero Estrella y Roberto  
17 Daniel Castillo Albán, cedan sus participaciones que ostenta en la compañía, de  
18 la forma que consta en el documento que se agrega.- Igualmente en la misma  
19 junta se aprobó el ingreso de nuevos socios.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE**  
20 **PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior los señores:  
21 MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY autorizada por su cónyuge el señor  
22 JAIME ERNESTO GUERRA VIVERO, quien también comparece, por sus propios  
23 derechos ; MARÍA GABRIELA GUERRA ARGUELLO, ALEXANDRA SOLEDAD  
24 GUERRA ARGUELLO, MARÍA CRISTINA ROMERO ESTRELLA autorizada por  
25 su cónyuge el señor IVAN PATRICIO CEVALLOS CLAVIJO, quien también  
26 comparece por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor del señor  
27 FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES, treinta y seis (36), ciento ocho  
28 (108), cien (100); y, sesenta y cuatro (64) participaciones, respectivamente,

1. todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas que las cedentes ostentan en  
2 la compañía.- De la misma manera, los socios MARIA CRISTINA ROMERO  
3 ESTRELLA y ROBERTO DANIEL CASTILLO ALBAN, por sus propios derechos,  
4 ceden y transfieren a favor de la señorita ANDREA ESTEFANIA VILLAFUERTE  
5 SANDOVAL, setenta y dos (72) y veinte (20) participaciones, respectivamente,  
6 todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas, que los cedentes ostentan  
7 en la compañía.- Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que en su favor  
8 se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de  
9 responsabilidad limitada "ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL  
10 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", cesión que se efectúa con todos los  
11 derechos y obligaciones que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.-** La parte  
12 cesionaria ha pagado a los cedentes el valor nominal de cada una de las  
13 participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de  
14 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor  
15 que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran los  
16 cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso  
17 legal, razón por la que les transfieren todos los derechos y obligaciones que de  
18 las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí.- **CUARTA.-**  
19 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las  
20 condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Para  
21 mayor abundamiento se aclara que la comparecencia de los cónyuges de las  
22 socias señoras MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY y MARÍA CRISTINA  
23 ROMERO ESTRELLA quienes también comparecen es con la finalidad de  
24 autorizar y dar su consentimiento para la presente cesión de participaciones, ya  
25 que las mismas constituyeron la compañía en su estado civil de casadas y por lo  
26 tanto dichas participaciones forman parte de la sociedad conyugal.- Queda  
27 facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y  
28 anotaciones en el registro mercantil, así como en la Superintendencia de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se  
2 dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena  
3 validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso".-  
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que junto con los documentos anexos y  
5 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
6 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
7 partes, minuta que está firmada por el doctor Wilzon Lozada Villacís, afiliado al  
8 Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos once.-  
9 Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y  
10 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes  
11 por mí el notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto, quedando  
12 incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.,-

13

14



15 f) Sra. MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY

16 C.C. 170498625-4

C.V. 109-0029

17

18



19 f) Sr. JAIME GUERRA VIVÉRO

20 C.C. 1703182525

C.V. 004-0167

21

22



23 f) Sra. MARIA CRISTINA ROMEO ESTRELLA

24 C.C. 171390030-4

C.V. 154-0362

25

26



27 f) Sr. IVAN CEVALLOS CLAVIJO

28 C.C. 171119650-9

C.V. 103-0005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1703182525

NOMBRES Y APELLIDOS  
GUERRA VIVERO JAIME ERNESTO

OTRO NOMBRE(S) DE APELLIDO(S)  
OTRO NOMBRE(S) DE APELLIDO(S)  
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO  
1962

REG. CIVIL  
TOMO  
PAG.

REGISTRADO EN  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
QUITO 1962

CONCEALES SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 0026637  
Pch

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

004-0167 1703182525  
NUMERO CEDULA

GUERRA VIVERO JAIME ERNESTO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



04.05.2011  
[Signature]

Acto: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1, del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1979. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial. Que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

04 MAYO 2011

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171390030-4

ROMERO ESTRELLA MARIA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

18 DICIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-C 0018 00036 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1983

*Cristina Romero E.*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312222

CASADO IVAN P. NOTARIA VIGESIMA TERCERA

SUPERIOR E

RODRIGO MARCELO ROMERO  
ZOLA MARIA ESTRELLA

QUITO 09/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0700613

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171390030-4 154 - 0262

ROMERO ESTRELLA MARIA CRISTINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALPICRUZ

CANTON Mullas: 12 Costo: Rep: 2 Tot USD: 20

ELECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00  
1147502 30/11/2009 9:05:18

1147502

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

04 MAYO 2011

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



04-05-2011  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No: 171119650-9

CEVALLOS CLAVIJO IVAN PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 22 NOVIEMBRE 1978

REG CIVIL: 001-0890 00577 M /  
PICHINCHA/ RUMINAHUI  
BANGOL (U) 1978

*Ivan Cevallos*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO MARIA C ROMERO ESTRELLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ALEJANDRO CEVALLOS

MARIA AUGUSTA CLAVIJO

QUITO 22/09/2006

FECHA DE EXPEDICION: 22/09/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N: REN 2090217  
Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 14 de Junio del 2009

171119650-9 103-0005

CEVALLOS CLAVIJO IVAN PATRICIO  
PICHINCHA RUMINAHUI  
SAN RAFAEL

BANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Tot USD: 20

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001  
1147501 30/11/2009 9:04:55

1147501

04-05-2011  
*[Signature]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2368 publicada en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a  
04 MAY 2011  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VICEPRIMO TERCERO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171131466-4

GUERRA ARGUELLO ALEXANDRA SOLEDAD

PICHINCHA/QUITO/CHAUCICRUZ

05 MAYO 1983

FECHA DE EMISION: 06/05/2009

REG. CIVIL: 033351 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1983

*Alexandra Guerra*

ELECTORAL \*\*\*\*\* E183811222

CREADOR: ROBERTO D CASTILLO ALBAN

SUPERIOR: ESTUDIANTE

JULIO BERNARDO GUERRA

IDENTIFICACION: JOSETH ARGUELLO

BOLETA: 12/01/2010

2229585

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES PRIMARIAS 2009

178-0185 1711314664

NUMERO CEDULA

GUERRA ARGUELLO ALEXANDRA SOLEDAD

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUCICRUZ

PARROQUIA ZONA

*Esilda Karam*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

04.05.2011

*[Signature]*

CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

04 MAY 2011

*[Signature]*

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ALIMENTOS  
 E1333A1122  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRA VIVERO JAIME ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARGUELLO GODOY MARIANA JUDDITH  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2010-09-06  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-06  
 000388545  
 Director General: *[Signature]*  
 PARA DEL CERRILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171131467-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRA ARGUELLO MARIA GABRIELA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 CANTÓN: CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 HORACIO SEBASTIAN SEVILLA PERALTA

04-05-2011  
*[Signature]*

CON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 13 de Abril de 1978. Que amplie el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a

04 MAYO 2011  
*[Signature]*  
**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 COE  
 179-0185 NÚMERO  
 GUERRA ARGUELLO MARIA GABRIELA CEDULA  
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171219557-6

CASTILLO ALBAN ROBERTO DANIEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01/02/82

PICHINCHA/QUITO

FECHA DE REGISTRO 1982



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ALEXANDER

EMERSON

ROBERTO CASTILLO

ALBAN

05/03/2010

REN 2322092



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOTARÍA  
ELECCIONES GENERALES DEL 2006

084-0034

171219557-6

CASTILLO ALBAN ROBERTO DANIEL

PICHINCHA QUITO SANTA FRISCA



04.05.2011

*[Handwritten signature]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

04 MAYO 2011

**Dr. Gabriel Cobo U.**

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
 170758495-7 037-0351

VILLAFUERTE MENESES FRANCISCO XAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 ALBANO  
 BANCION Mukas 28 Costuras 8 Tel UNO 36  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201  
 2045057 0312/2010 12:09:37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

CIUDADANIA 170758495-7  
 VILLAFUERTE MENESES FRANCISCO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 AGOSTO 1963  
 017-1 0324 13222 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963



04.05.2011  
*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 74344V4244  
 CASADO NANCY YOLANDA SANDOVAL VIZUETE  
 SECUNDARIA EMPRESARIO  
 JESUS VILLAFUERTE  
 MARIA MENESES  
 QUITO 12/02/2009  
 12/02/2021  
 REN 0924331



Por enfermedad con la facultad prevista en el Art 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a 04 MAYO 2011  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL  
ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 18 de Abril de 2011, siendo las 17h00, en el domicilio de la Compañía **ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Panamericana Norte km 15.5 y Los Pinos, del Cantón Quito, se encuentran presentes los socios: Mariana Judith Arguello Godoy, María Gabriela Guerra Arguello, Alexandra Soledad Guerra Arguello, María Cristina Romero Estrella, Roberto Daniel Castillo Albán que constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado, cuyas participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un dólar cada una. Los socios por unanimidad deciden instalar la presente Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la Junta la señora María Cristina Romero Estrella y actúa como Secretaria la señorita Alexandra Soledad Guerra Arguello, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

La Presidenta señora María Cristina Romero Estrella dispone que, previo a declarar instalada la presente Junta Universal, que por Secretaria se constate el quórum. La Secretaria de la Asamblea señala que se encuentran presentes los siguientes socios cuyo capital pagado y número de participaciones es el siguiente:

	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	NUMERO PARTICIP
Mariana Judith Arguello Godoy ✓	36	36	36
María Gabriela Guerra Arguello ✓	108	108	108
Alexandra Soledad Guerra Arguello ✓	100	100	100
María Cristina Romero Estrella ✓	136	136	136
Roberto Daniel Castillo Albán ✓	20	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

En consideración a que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social, de conformidad con el Art. 22 del estatuto social, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

1. Autorización a los socios Mariana Judith Arguello Godoy, María Gabriela Guerra Arguello, Alexandra Soledad Guerra Arguello, María Cristina Romero Estrella, Roberto Daniel Castillo Albán para que cedan la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía **ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. CIA. LTDA.** y la aceptación de dos nuevos socios.

El señor Roberto Daniel Castillo Albán, manifiesta que en relación del único punto del orden del día, solicita a los socios presentes en la junta que se les autorice ceder a los socios Mariana Judith Arguello Godoy, María Gabriela Guerra Arguello, Alexandra Soledad Guerra Arguello, María Cristina Romero Estrella sus 36, 108, 100, 64 participaciones respectivamente, que representan en conjunto 308 participaciones en favor del señor Francisco Xavier Villafuerte Meneses; y ceder a los socios María Cristina Romero Estrella y Roberto Daniel Castillo Albán sus 72 y 20 participaciones, que representan en conjunto



92 participaciones favor de la señorita Andrea Estefanía Villafuerte Sandoval: participaciones de US\$ 1,00 cada una, que poseen en la Compañía ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. CIA. LTDA. Finalmente dice que se acepten como nuevos socios de la Compañía al señor Francisco Xavier Villafuerte Meneses con cédula de ciudadanía 170758495-7 y a la señorita Andrea Estefanía Villafuerte Sandoval con cédula de ciudadanía 171339678-4; pues serán los cesionarios de las participaciones que se cederán. Que los socios renuncian a cualquier derecho preferente a beneficiarse de la transferencia de participaciones, de manera que una vez instrumentada la cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital quedará conformado así:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	NUMERO PARTICIP.
Francisco Xavier Villafuerte Meneses	308	308	308
Andrea Estefanía Villafuerte Sandoval	92	92	92
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Los socios, luego de analizar y deliberar detenidamente en relación al único punto de la convocatoria, aprueban por unanimidad las cesiones de las participaciones antes individualizadas, la nueva integración del capital social y la aceptación de los nuevos socios.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta de la reunión. Siendo las 19h30, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan la totalidad del capital social presente en la misma.

Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios presentes conjuntamente con la Presidente y la Gerente General que actúa de Secretaria de la junta, en la misma fecha de su celebración.

María Cristina Romero Estrella  
PRESIDENTE-SOCIA

María Gabriela Guerra Arguello  
SOCIA

Mariana Judith Arguello Godoy  
SOCIA

Roberto Daniel Castillo Albán  
SOCIO

Alexandra Soledad Guerra Arguello  
GERENTE-SECRETARIA- SOCIA

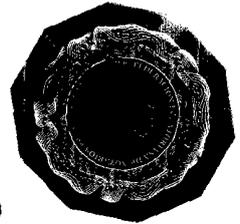
Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY Y OTROS**; a favor de **FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES Y OTRA**, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, nueve de mayo del dos mil once.



**DR. GABRIEL COBO U.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

*[Handwritten signature]*  
33841228

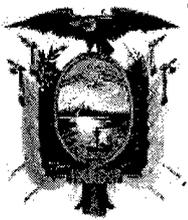
**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de abril del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MARIANA JUDITH ARGUELLO GODOY Y OTROS, a favor de FRANCISCO XAVIER VILLAFUERTE MENESES Y OTRA, otorgada en la Notaria Vigésimo Tercera de este cantón, el cuatro de mayo del dos mil once.- Quito, diez de mayo del dos mil once.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1578** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de mayo del dos mil ocho, fs. 1469, tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ALINUTREC ALIMENTOS NUTRITIVOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng